

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 JUN. 2007

VISTO la Resolución de Presidencia N° 148/07; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se autoriza el traslado del agente Marino BURGOS, a la ciudad de San Martín de los Andes, del 13 al 15 de Junio del corriente año, para participar del Seminario "El agua como derecho humano".

Que por razones personales el mismo no podrá asistir al mismo, por lo que corresponde modificar el artículo 2° de la mencionada Resolución, dejando sin efecto la liquidación de viáticos.

Que los tramos de pasaje quedarán abiertos para un próximo traslado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial, Reglamento Interno de Cámara, y Resolución de Cámara N° 287/04.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 148/07; dejando sin efecto la liquidación de viáticos al agente categoría 24 P.A y T. Marino BURGOS, quedando la extensión de pasaje abierto para un próximo traslado, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

176 / 07

